

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA “SOOS S.A. ‘EN LIQUIDACIÓN’”, CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las 09h00 se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”** con la concurrencia de:

- a) La señora Sandy Michelle Zambrano Avilés de cédula de ciudadanía número 0921451720, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas;
- b) El señor Darío Esteban Burbano Macías de cédula de ciudadanía número 0908902661, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas.

SOOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, con número de RUC 0992959428001 es una compañía ecuatoriana debidamente constituida en el Ecuador el día 15 de enero de 2016 por escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, inscribiéndose dicho acto en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán con fecha 03 de febrero del mismo año, bajo el Repertorio 86, Registro de Inscripción 43.

Conforme el Artículo Vigésimo Cuarto de la Escritura de Constitución de la Compañía SOOS S.A. Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por su calidad de Gerente General, el señor Estefano Enrico Chiarello Ortega, y actúa como Secretaria de la Junta, por ser Presidente de la Compañía, la señorita Doménica Giuliana Chiarello Orterga. Se deja constancia que las acciones que se hallan representadas en esta sesión se encuentran en conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente de la Junta de Accionistas declara instalada la sesión con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. **Designar al Gerente General de la Compañía SOOS S.A., por el periodo de los próximos 5 años;**
2. **Designar al Presidente de la Compañía SOOS S.A., por el periodo de los próximos 5 años;**
3. **Presentación y pronunciamiento del informe por el representante legal respecto a los resultados del ejercicio económico del año 2017-2019, expresados en el correspondiente estado financiero;**

4. **Presentación del Comisario de la Compañía designado. Conocer y aprobar los informes del Comisario correspondientes a los ejercicios económicos comprendidos en los años 2017 y 2019;**
5. **Conocer y aprobar el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, comprendidos dentro del ejercicio económico desde el año 2017 y 2019;**
6. **Situación legal de compañía frente a las instituciones de control públicas.**
7. **Conocer y resolver sobre la REACTIVACIÓN de la compañía SOOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”, y autorizar al representante legal para el otorgamiento de la escritura respectiva y sus correspondientes formalismos.**

Inmediatamente, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el **PRIMER PUNTO** de orden del día, esto es, la designación del Gerente General para el periodo 2020-2025, para lo cual se acuerda entre los accionistas que se elija para esta función, a la señora Sandy Zambrano Avilés.

Inmediatamente se toma votos sobre la moción realizada, la misma que es aceptada por la electa, dando como resultado determinar su representación legal y extrajudicial de la Compañía **SOOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, a la señora Sandy Zambrano Avilés en calidad de Gerente General.

Respecto al **SEGUNDO PUNTO** a tratarse, esto es, la designación del Presidente para el periodo 2020-2025, para lo cual se acuerda entre los accionistas que se elija para esta función al señor Darío Esteban Burbano Macías.

Se vota sobre la moción realizada, la misma que es aceptada por el electo, dando como resultado determinar el cargo de Presidente al Señor Darío Esteban Burbano Macías, quien ejercerá a su vez la representación legal y extrajudicial de la Compañía **SOOS S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**.

El **TERCER PUNTO**, concierne sobre la presentación y pronunciamiento del informe por el representante legal respecto a los resultados del ejercicio económico del año 2018-2019, expresados en el correspondiente estado financiero. Tras la lectura se informa que la compañía no ha tenido aún ejercicio económico, por lo cual no ha generado pérdidas ni utilidades. Sin embargo, se prevé que para este año 2020, pueda comenzar a funcionar y a la vez dar los resultados pertinentes. Una vez leído el informe de la Gerente General, los accionistas resuelven aprobarlo por unanimidad.

El **CUARTO PUNTO** a tratarse, esto es, la presentación del Comisario designado, Ing. Hugo Carrillo Luna con cédula de ciudadanía número 0940730005, quien procede a dar lectura del informe realizado en base a las atribuciones otorgadas en el Art. Décimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, y las generalidades mencionadas en la Ley de Compañías. Estos informes comprenden a los ejercicios

económicos desde el año 2018 al 2019. Indicando que la compañía en efecto no ha tenido ejercicio económico, por lo cual su ejercicio fiscal no ha sido afectado.

Posteriormente se conoce el **QUINTO PUNTO** a tratarse, esto es, poner a disposición de los accionistas el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, comprendidos dentro del ejercicio económico del año 2018 y 2019, documentos incorporados a las carpetas entregadas a cada uno de los asistentes.

Los accionistas luego de revisar y analizar estos documentos resuelven aprobar el Balance General correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2018 - 2019. Así como los estados de las cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes a cada ejercicio económico de los años en mención.

Como **SEXTO PUNTO** de orden del día, se conoce la situación legal de la compañía frente a las instituciones públicas de control. El secretario de la Junta de Accionistas, procede a dar lectura sobre el estado de la compañía frente a entidades públicas como Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ministerio de Trabajo, Servicio de Rentas Internas (SRI), y Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, encontrando en esta última con obligaciones incumplidas, las cuales serán resueltas inmediatamente con los presentes balances.

Finalmente el **SÉPTIMO PUNTO**, se notifica al accionista que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del Liquidador designado para el efecto, según la lectura de la Resolución N° **SCVS – INC – DNASD – SD – 2019 – 00006464**, dictada por la Subdirección de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el ocho de agosto de dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta de agosto del dos mil diecinueve,

Así mismo, continúa, y cita el Art. 414.1 de la Ley de Compañías manda que “cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía puede reactivarse, hasta antes de que se cancele su inscripción en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que la o el Superintendente, o su delegado, considere que no hay otra causa que justifique mantener a la compañía en liquidación”. De igual manera, el Art. 414.2 del cuerpo legal antes mencionado, “la escritura pública de Reactivación será otorgada por el o los representantes legales, siempre que no se hubiere inscrito el nombramiento del liquidador”, lo cual aplica totalmente al presente caso.

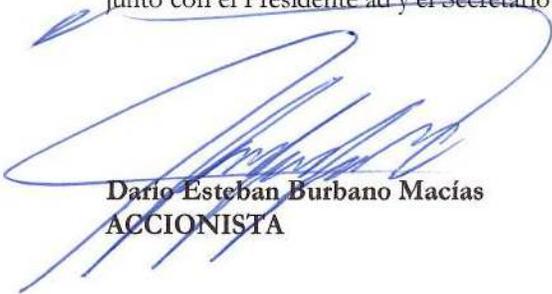
En este punto interviene el señor Estefano Chiarello Ortega, quien menciona que ya han sido presentados los balances financieros y demás documentos que requiere la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, razón por la cual se ha subsanado y superado la causa que motivó la disolución de la compañía. Por consiguiente, menciona que se proceda a aprobar la REACTIVACIÓN y se autorice al Representante Legal, para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

Luego de deliberar, la Junta resuelve por unanimidad **REACTIVAR SOOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que continúe con su funcionamiento y actividad económica con normalidad y autorizar al Representante Legal, señor Estéfano Enrico Chiarello Ortega, para que otorgue la escritura pública correspondiente, mediante los mecanismos establecidos por la Ley de Compañías, y la legislación conexas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, siendo las 13:28, concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las 15:30.

Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas, los siguientes documentos: los informes del Gerente General y Comisario de la compañía, y los balances generales, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes a los ejercicios económicos anuales 2018 y 2019. Se incorpora también una copia certificada del acta.

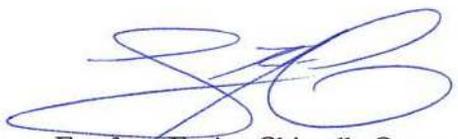
Para constancia del contenido de la presente acta, la firma los accionistas asistentes a la junta general, junto con el Presidente ad y el Secretario de la Junta.



Darío Esteban Burbano Macías
ACCIONISTA



Sandy Michelle Zambrano Avilés
ACCIONISTA



Estefano Enrico Chiarello Ortega
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Gerente General SOOS S.A.



Doménica Giuliana Chiarello Ortega
SECRETARIA DE LA JUNTA
Presidente SOOS S.A.